



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INQUIETUDES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2019 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR ACCIDENTES A QUE SE VEAN EXPUESTOS; ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD, Y POR AQUELLOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE SEA O FUERE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL”.

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2019.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas al pliego de condiciones.

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas en cada sentido particular y concreto modifican, adicionan y complementan el Pliego de Condiciones inicial.

Por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de la ADENDA para efectos de la elaboración de sus propuestas.

- **Observaciones realizadas por AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**

OBSERVACIÓN No. 1

Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales

Amablemente solicitamos a la Entidad excluir de la relación de bienes a asegurar las sedes nuevas en construcción pendiente por valor de **\$72.891.559.452**, toda vez que estas son objeto de otro seguro (todo riesgo construcción); por la póliza de todo riesgo daño material, únicamente se pueden asegurar los inmuebles cuando estén totalmente terminados, así mismo es importante resaltar que al incluir una construcción que aún no existe no habría interés asegurable y además le está quitando presupuesto a los bienes que si existen.

Tengan por favor presente que las personas o contratistas que están realizando la construcción son los que deben tener las pólizas para dicha construcción.

RESPUESTA No. 1

Se acepta la observación. La Universidad Militar Nueva Granada se permite informar que en el numeral 4 del ANEXO 8 pliego de condiciones básicas obligatorias, por tanto, se modifica y se excluyen los bienes en construcción, actualizando dicho anexo.

OBSERVACIÓN No. 2

Fecha de cierre

Con el fin de contar con pluralidad de oferentes, solicitamos amablemente a la Entidad prorrogar la fecha de cierre del presente proceso para el próximo miércoles 10 abril en horas de la tarde, ya que la fecha entre la publicación de Adenda y el cierre es demasiado corta y hay pólizas de colocación facultativa que demandan un tiempo mayor.

RESPUESTA No. 2

La Universidad Militar Nueva Granada se permite informar que mediante Adenda No. 2 se efectuó modificación del Cronograma de actividades.

- **Observaciones realizadas por HDI SEGUROS**

OBSERVACIÓN No. 3

Agradecemos que la fecha de cierre sea prorrogada para el próximo 8 de abril de 2.019.

RESPUESTA No. 3

La Universidad Militar Nueva Granada se permite informar que mediante Adenda No. 2 se efectuó modificación del Cronograma de actividades.

OBSERVACIÓN No. 4

Solicitamos de manera respetuosa que se indique o individualice el riesgo mayor ubicado en el Municipio de Cajicá, tanto en edificios como en contenidos, esta solicitud la fundamentamos en el hecho de que la falta de información de estos ítems, indican que el presupuesto determinado por la Entidad resulta insuficiente.

RESPUESTA No. 4

La Universidad Militar Nueva Granada se permite dar a conocer los valores de los riesgos de mayor exposición:

CAMPUS NUEVA GRANADA:

COMPLEJO MUTIS \$22.923.018.780

COMPLEJO CAMACHO DE LEIVA \$17.424.807.650

A estos valores se les debe agregar el 5% de índice variable.

- **Observaciones realizadas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

OBSERVACIÓN No. 5 – Póliza Infidelidad y Riesgos Financieros

Como aseguradora actual del programa de seguros generales de la Universidad y encontrándonos interesados de participar en el proceso de selección en curso, solicitamos a la Entidad disminuir el valor asegurado de la póliza de IRF a \$10.000 millones o en su defecto aumentar el presupuesto total del proceso en \$600 millones, toda vez que, solo las primas para esta póliza conforme al valor asegurado exigido ascienden a la suma de \$800 millones aproximadamente.

Es importante para nosotros ser partícipes en esta convocatoria, sin embargo, las condiciones exigidas para esta póliza dificultan la participación en el mismo para lo cual sería fundamental conocer la necesidad de la Universidad en contratar esta póliza con un valor asegurado tan alto ya que este valor es exigido en entidades que manejan un presupuesto en cuantía importante como el Ministerio de Hacienda, la Secretaría de Hacienda o las instituciones financieras, pero en el mercado académico en las universidades principalmente, no observamos que se exija un valor asegurado con esta cuantía tan significativa.

Por último, en caso de no ser aceptada nuestra petición, agradecemos modifiquen y trasladen esta póliza a grupo independiente y con su presupuesto aparte, para permitir la participación plural en los seguros que hacen parte del grupo No. 1.

RESPUESTA No. 5

No se acepta la observación. La Universidad Militar Nueva Granada se permite manifestar que el presupuesto para el presente proceso se determinó con base en estudios de mercado que contempló las condiciones y costos actuales, experiencia siniestral en los últimos años y sondeo de mercado, adicionalmente el límite exigido se encuentra actualmente contratado y el mismo es el adecuado de acuerdo con la exposición del riesgo.

OBSERVACIÓN No. 6

- Numeral 3.1 Cronograma

Con el fin de estructurar ofertas que desde el punto de vista jurídico, técnico, financiero y organizacional satisfagan en debida forma las necesidades de la Universidad respecto a la protección de sus Estudiantes, bienes e intereses y en atención a que en la etapa de planeación en la que nos encontramos, existen aún hechos y condiciones que consideramos deberían ser analizados y definidos por la Universidad, solicitamos respetuosamente a la Entidad la modificación del cronograma en el sentido de prorrogar la fecha de cierre del proceso para el 12 de abril de 2019 a las 04:00 P.M.

Es importante señalar que, teniendo en cuenta que el inicio de la vigencia técnica del programa de seguros quedó establecido para el 1 de julio de 2019, la solicitud de prórroga no afectaría la correcta y efectiva ejecución del contrato en cuanto a la cobertura de los amparos desde el punto de vista temporal.

RESPUESTA No. 6

La Universidad Militar Nueva Granada se permite informar que mediante Adenda No. 2 se efectuó modificación del Cronograma de actividades.

- **Observaciones realizadas por PREVISORA DE SEGUROS**

OBSERVACIÓN No 7

Agradecemos su atención a fin que se permita prorroga el cierre del presente proceso para el día 5 de abril de 2019 a las 4:00 PM, lo anterior teniendo en cuenta que varias de las pólizas objeto de contratación requieren colocación en mercados extranjeros.

RESPUESTA No. 7

La Universidad Militar Nueva Granada se permite informar que mediante Adenda No. 2 se efectuó modificación del Cronograma de actividades.

OBSERVACIÓN No 8

De acuerdo con lo indicado en las respuestas a observaciones sobre la relación de edificios, se relacionó la categoría de **SEDES NUEVAS EN CONSTRUCCIÓN PENDIENTE** por un valor asegurado de **\$72.891.559.452**, a fin de aclarar la cobertura requerida, solicitamos a la Entidad aclarar la intención de su aseguramiento en el sentido si lo que se pretende asegurar es su montaje y/o construcción es decir el proyecto o asegurar las ediciones una vez sean culminada su construcción.

RESPUESTA No. 8

La Universidad Militar Nueva Granada se permite informar que en el numeral 4 del **ANEXO 8** pliego de condiciones básicas obligatorias, por tanto, se modifica y se excluyen los bienes en construcción, actualizando dicho anexo.

- **Observaciones realizadas por CHUBB SEGUROS**

OBSERVACIÓN No 9

Reiteramos la necesidad de sacar del Grupo 1, el producto de Infidelidad y Riesgos Financieros con su correspondiente presupuesto, en razón a que para las compañías que no traemos este ramo se vuelve insuficiente conseguir una cobertura facultativa tan alta de \$40.000.000.000

RESPUESTA No. 9

No se acepta la observación. La Universidad Militar Nueva Granada se permite manifestar que el presupuesto para el presente proceso se determinó con base en estudios de mercado que contempló las condiciones y costos actuales, experiencia siniestral en los últimos años y sondeo de mercado, adicionalmente el límite exigido se encuentra actualmente contratado y el mismo es el adecuado de acuerdo con la exposición del riesgo.

OBSERVACIÓN No 10

Solicitamos respetuosamente que se prorrogue el cierre, por lo menos de cinco (5) días, una vez se haya procedido positivamente con la solicitud del punto anterior.

RESPUESTA No. 10

La Universidad Militar Nueva Granada se permite informar que mediante Adenda No. 2 se efectuó modificación del Cronograma de actividades

Cordialmente,



MÓNICA MARCELA URREGO DAVID
Jefe División de Contratación y Adquisiciones.

Proyectó: *Edgar Mauricio Rodríguez Porras/ Unión Temporal JLT Valencia & Irigorri Corredores de Seguros S.A. – Proseguros Corredores de Seguros S.A.*
Adecuó: *Cristhian Jiménez/ P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía*
Revisó: *Diana Lucía Muñoz Junco/ Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía*

